



RESOLUCIÓN No. 077-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 15AW 25 55 BARRIO EL DORADO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-7085 DE FECHA 23 DICIEMBRE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/02/2023

FECHA DE EJECUTORIA 28 FEB 2023

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO

PRIMERO: ANA RUDIS MOGROVEJO HOYOS identificada con cédula de ciudadanía No. **39.403.648**, en calidad de apoderada de **LUIS MIGUEL PEÑA MOGROVEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.530.715**, titular del dominio, ha solicitado **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el inmueble con nomenclatura urbana **K 15AW 25 55** Barrio El Dorado de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-04-0369-0005-000** y Matrícula Inmobiliaria No. **140-108431** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante la Resolución No. **431-2022** por medio de la cual se concede Reconocimiento De Edificación Bifamiliar En Un (1) Piso, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Díaz, del 28 de noviembre de 2022.

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No. **23001-1-22-7085** quedó en legal y debida forma el día 4 de enero de 2022 y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Unico Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **LUIS MIGUEL PEÑA MOGROVEJO**.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No. **140-108431** del 12 de Diciembre de 2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Copia del Estado de cuenta del contribuyente del Impuesto Predial Unificado No. **20220052481** donde figura la nomenclatura del predio del 18 de marzo de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería.
- Poder especial amplio y suficiente conferido a **ANA RUDIS MOGROVEJO HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **39.403.648**, suscrito por **LUIS MIGUEL PEÑA MOGROVEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **70.530.715**, con fecha de 28 de diciembre de 2022.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **ANA RUDIS MOGROVEJO HOYOS**.

Además se anexaron:

- Copia de la escritura pública No. **2.436** del 27 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera del círculo de Montería.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **A28872015-1067911974** del Arquitecta **PAULA ANDREA PACHECO ENNIS**.
- Copia de la Resolución No. **431-2022** por medio de la cual se concede Reconocimiento De Edificación Bifamiliar En Un (1) Piso, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Díaz, del 28 de noviembre de 2022.
- Original del acta de radicación en legal y debida forma, de fecha 4 de enero de 2022.
- Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos de la aprobación de planos de propiedad horizontal, firmados por la Arquitecta **PAULA ANDREA PACHECO ENNIS**, con



RESOLUCIÓN No. 077-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 15AW 25 55 BARRIO EL DORADO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-7085 DE FECHA 23 DICIEMBRE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/02/20223

FECHA DE EJECUTORIA 28 FEB 2023

Matrícula Profesional No. **A28872015-1067911974**, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.

- **CUARTO:** Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

QUINTO: El firmante titular y profesional responsable de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios, planos y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio con nomenclatura urbana **K 15AW 25 55** Barrio El Dorado de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-04-0369-0005-000** y Matrícula Inmobiliaria No. **140-108431** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por **ANA RUDIS MOGROVEJO HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.403.648**, en calidad de apoderada de **LUIS MIGUEL PEÑA MOGROVEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **70.530.715**, titular del dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Ley 675 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase a la Arquitecta **PAULA ANDREA PACHECO ENNIS**, con Matrícula Profesional No. **A28872015-1067911974**, como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en terrenos de propiedad de **LUIS MIGUEL PEÑA MOGROVEJO**.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL					
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADASm2		ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA m2	ÁREAS COMUNES m2	
	CONSTRUIDA	LIBRE		CONSTRUIDA	LIBRE
Primer Piso					
Vivienda 1	113.27	22.73	165.66	1.69	0.31
Vivienda 2	52.39	9.61			
Subtotal	165.66	32.34	165.66	1.69	0.31
TOTAL CONSTRUIDO				167.35	
Área Lote:				200.00	



Curaduría Urbana
Primera de Montería

RESOLUCIÓN No. 077-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 15AW 25 55 BARRIO EL DORADO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-7085 DE FECHA 23 DICIEMBRE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/02/20223

FECHA DE EJECUTORIA 28 FEB 2023

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veintitrés (23) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería